



RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DEL SERVICIO ESPAÑOL PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN (SEPIE), POR LA QUE SE ACUERDA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONSTITUCIÓN DEL PANEL DE EXPERTOS EXTERNOS (BOE-A-2026-17281)

Antecedentes

Con fecha 7 de agosto de 2026 se publicó en el Boletín Oficial del Estado (BOE núm. 192) la Resolución de 30 de julio de 2026, de la Presidencia del SEPIE, por la que se establece el procedimiento para la constitución de un panel de expertos para colaborar en la evaluación de solicitudes e informes en el marco del Programa Erasmus+.

El apartado tercero de la citada convocatoria fijó como fecha límite para la presentación de solicitudes el día 25 a las 12:00 horas (hora peninsular española).

Durante el transcurso del plazo habilitado se han constatado anomalías de carácter técnico que han dado lugar a interrupciones en el funcionamiento del aplicativo informático dispuesto para la recepción y firma electrónica de las solicitudes, lo cual ha limitado de manera acreditada el normal acceso de los ciudadanos al procedimiento.

Fundamentos de Derecho

Primero. De conformidad con el artículo 32.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP), cuando una incidencia técnica imposibilite el funcionamiento ordinario del sistema o aplicación que corresponda, y hasta que se solucione el problema, la Administración determinará una ampliación de los plazos no vencidos, debiendo publicar en la sede electrónica tanto la incidencia ocurrida como la ampliación concreta del plazo.

Segundo. El artículo 32.3 de la misma Ley estipula que los acuerdos sobre ampliación de plazos o sobre su denegación no serán susceptibles de recurso, sin perjuicio del procedente contra la resolución que ponga fin al procedimiento.



En virtud de lo expuesto, y en aras de salvaguardar los principios de concurrencia competitiva, transparencia e igualdad de oportunidades de los interesados, esta Presidencia,

RESUELVE

Artículo primero y único.

Ampliar el plazo de presentación de solicitudes para participar en la convocatoria de constitución del panel de expertos del SEPIE (BOE-A-2026-17281) hasta el lunes 28 de septiembre de 2026, a las 12:00 horas (hora peninsular española).

Se recuerda que, contra el presente acuerdo de ampliación de plazo, no cabe recurso administrativo alguno, de conformidad con el artículo 32.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP).

EL PRESIDENTE DEL SEPIE

(Firmado electrónicamente)

D. Francisco Manuel García Pascual

Secretario General de Universidades

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-833d-9146-5b76-cc8f-1e05-4384-dde1-3792 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>

